

## BARCELONA

*Edicto*

Don Joaquim Marco Pueyo, Secretario del Juzgado Mercantil n.º 1 de Barcelona,

Por el presente hago saber que en el Procedimiento de Concurso voluntario tramitado bajo el n.º 670/2008-B se ha declarado mediante auto de fecha 02/10/08 el Concurso de Supercolor S.A., con domicilio en Pineda de Mar (Barcelona), calle Tomás Edison, 6, polígono industrial Mas Roger. Se han designado como Administradores Concursales a: a) Don Antoni García Marqués (Auditor de Cuentas), b) don Fernando J. García Martín (Abogado), y c) Fujifilm España, S.A. (Acreedor). Se hace saber a los acreedores que en el plazo de un mes desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en c/ Ausias Marc, 36-38, 2.ª planta, de Barcelona.

Barcelona, 3 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—58.334.

## BILBAO

*Edicto*

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 461/08, por auto de 22 de septiembre de 2008, se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Construcciones Graisu, Sociedad Limitada», unipersonal, con domicilio en calle Kareaga, número 111, 1.º, departamento 3, 48903 Barakaldo (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Barakaldo.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «El Correo».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Bilbao (Bizkaia), 23 de septiembre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—58.384.

## CÁDIZ

El Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal anuncia:

1. Que en el procedimiento número 316/2008, por auto de 30 de julio de 2008 se ha declarado en concurso al deudor Construcciones Castilla Pavón, Sociedad Limitada, con domicilio en Chiclana de la Frontera, calle Rafael Alberti y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo referenciado.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se han ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Diario de Cádiz.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Cádiz, 9 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—58.781.

## DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

*Edicto*

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 115/2008 referente al deudor Jesús María Muñoa Aldasoro y María Ángeles Tellería Arcelus, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en «El Diario Vasco», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

4. El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Donostia-San Sebastián, 3 de octubre de 2008.—La Secretario Judicial.—58.620.

## MADRID

*Edicto*

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 370/2008, por auto de fecha 25 de septiembre de 2008, se ha declarado en concurso al deudor «Task Lucar, S. L.», con CIF número: B-84870815, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar de la última publicación de edictos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 25 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial.—58.338.

## MURCIA

Doña Concha Ruiz García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, comunico:

Que en el procedimiento número 357/2008, por auto de fecha 11 de septiembre de 2008, dictado por la ilustrísima señora doña María Dolores de las Heras García, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil de Murcia se ha declarado en concurso a la mercantil «Bluefin Tuna, Sociedad Limitada», unipersonal, con CIF número B-30426902, y domicilio social en calle Sierra de la Pila, número 39, San Javier (Murcia), habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

Primero.—Que la referida mercantil conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

Segundo.—Se nombran Administradores concursales:

Al Letrado don José Luis Segado Rodríguez.

Al titulado mercantil don Salvador Valero Moreno.

Se designa como acreedor al El Corte Inglés, quien ha designado para que ejerza el cargo al Auditor de cuentas don Manuel Guzmán Salinas.

Tercero.—Se confiere a los acreedores del concursado el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de la última de las publicaciones de este edicto, acordadas en el periódico «La Verdad», de Murcia y «Boletín Oficial del Estado», para que pongan en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará ante éste Juzgado, sito en Murcia, avenida Primero de Mayo, número 1, edificio «Torres Azules», torre A, planta primera, indicando los datos personales y domicilio del interesado, al que se acompañarán los títulos de crédito originales y copia de todo ello, si se interesara el desglose de los mismos.

Cuarto.—Contra el auto declarando el concurso a que se refiere el presente edicto, podrá interponerse recurso de apelación por cualquiera que acredite interés legítimo, debiendo efectuarlo ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días, que se contarán a partir del siguiente al de la última de las publicaciones acordadas.

Y para que el presente sirva de notificación y emplazamiento a los acreedores y, en general, para quien pudiera tener interés en personarse en las actuaciones, lo que se efectuara mediante Abogado y Procurador, libro el presente.

Para más información consultar [www.juzgadomercantil1murcia.blogspot.com](http://www.juzgadomercantil1murcia.blogspot.com).

Murcia, 23 de septiembre de 2008.—La Secretario Judicial.—58.639.

## OVIEDO

*Edicto*

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 675/07 referente al concursado «Excarpri, S.A.», se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 1 de diciembre de 2008, a las 12:00 horas de su mañana.

Segundo.—Hasta el 21 de octubre de 2008, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la Ley Concursal.

Tercero.—Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la Ley Concursal.

Oviedo, 30 de septiembre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—58.322.